



A N U N C I O

Procedimiento abierto convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2016, para contratar las obras de “Redacción de proyecto de ejecución y ejecución de las obras de cierre para seguridad del primer y segundo recinto, centro de interpretación y puesta en valor del espacio del Castell Vell de Castellón de la Plana”

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de Obras, Sección de Patrimonio y Contratación.
- c) Número de expediente: 10/2016 G-2016/20976

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto de ejecución y ejecución de las obras de cierre para seguridad del primer y segundo recinto, centro de interpretación y puesta en valor del espacio del Castell Vell de Castellón de la Plana.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: varios criterios de adjudicación.
 - A) CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (sobre B): hasta 45 puntos.

El contenido del Proyecto Básico se valorará, hasta un máximo de 45 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

 - Descripción de la parcela y del conjunto arquitectónico y arqueológico a intervenir y de su entorno inmediato afectado, de los servicios existentes e instalaciones afectadas, posibles servidumbres, incidencias o afecciones; el detalle de su topografía, servicios instalaciones, accesos, servidumbres, edificaciones existentes, etc.: hasta 5 puntos.
 - Metodología propuesta para los trabajos de: restauración, rehabilitación y reconstrucción de las edificaciones existentes; excavación y vigilancia en los movimientos de sedimentos que se realicen; documentación de los restos que puedan conservarse, tanto en el subsuelo como en la superficie del yacimiento, y documentación de las estructuras conservadas antes de su restauración: hasta 15 puntos.
 - Solución arquitectónica propuesta para el Centro de Interpretación: hasta 15 puntos.
 - Propuesta de organización de la obra, incluyendo accesos, circulaciones, vallados y acopios y plano de organización general de la obra con la ubicación de los medios de elevación y auxiliares, casetas de obra, zonas reservadas para acopios, cuadros generales y secundarios, talleres de obra, accesos, circulaciones, señalizaciones y cuantos otros datos de interés se haya considerado aportar por los licitadores, así como el estudio de los posibles puntos problemáticos: hasta 3 puntos.
 - Estudio y Plan de control de calidad específico para la obra objeto de licitación, indicando las unidades de obra objeto de control, tipos y número de ensayos a realizar, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente: hasta 3 puntos.

-Planning de obra que, de acuerdo con el estudio efectuado de las unidades de obras contempladas en el proyecto, reflejen su duración, fechas de inicio y terminación, holguras, camino crítico certificaciones mensuales y acumuladas realizadas al presupuesto tipo, etc. (Diagramas de GANTT, PERT, PRECEDENCIAS, etc.), hasta 2 puntos.

-Propuesta de medidas de gestión medioambiental y de productos a utilizar en la obra, precisión en la identificación de actividades que puedan generar impactos y situación de vertederos autorizados en el entorno de la obra: hasta 2 puntos.

Puntuación técnica de la oferta, PT: Será la suma de las valoraciones obtenidas en cada uno de los apartados anteriores, que formarán parte del Proyecto Básico incluido en el sobre B.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.4 TRLCSP se establece como umbral mínimo de puntuación alcanzar 30 puntos en la valoración del "Sobre B" (Proposición relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas).

Por lo tanto, aquellas proposiciones que no alcancen dicha puntuación mínima serán excluidas de la licitación y en consecuencia el "Sobre C" no será abierto ni, por ello, valorado.

B) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (sobre C): hasta 55 puntos.

b.1 PROPUESTA ECONÓMICA, hasta un máximo de 30 puntos.

La valoración económica de las ofertas se realizará atendiendo a los siguientes criterios: Se valorará con 30 puntos a la oferta económica que haya sido admitida con mayor baja porcentual respecto al tipo de licitación, y se valorará con 0 puntos la oferta económica que no proponga ninguna baja porcentual respecto al tipo de licitación. El resto de ofertas se puntuará linealmente entre dichos extremos del siguiente modo:

$$VE_i = B_i \cdot \left[\frac{30}{B_{max}} \right]$$

siendo,

VE_i , la valoración de cada oferta.

B_i , la baja porcentual de cada oferta.

B_{max} , la máxima baja porcentual admitida.

Ofertas con valores anormales o desproporcionados.-

De conformidad con el Art. 152.2 del TRLCSP, se considerará oferta con valores anormales o desproporcionados, aquella cuyo porcentaje de baja exceda en cinco (5) unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones válidas que se hayan presentado, considerándose la B_{media} como la media aritmética de todas las bajas ofertadas. En todo caso, si el número de ofertas presentadas es inferior a cuatro, se considerará desproporcionada la baja superior a 15 unidades porcentuales.

Cuando una proposición sea considerada anormal o desproporcionada, se dará audiencia al licitador para que justifique su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, y el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado. El órgano de contratación admitirá o inadmitirá al licitador, previo a los informes técnicos que procedan.

b.2 CUALIFICACIÓN ESPECIAL DE LA EMPRESA Y DEL EQUIPO FACULTATIVO para la ejecución del contrato, hasta un máximo de 15 puntos.

Se valorará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Relación de obras ejecutadas por la empresa durante los últimos diez años en las que se haya utilizado la técnica de tapial calicostrado en la restauración o rehabilitación de edificios o conjuntos declarados Bien de Interés Cultural (BIC), hasta un máximo de 6 puntos.



Se valorará a razón de 1'25 puntos por cada acreditación de obra ejecutada.

2. Experiencia de los miembros del equipo facultativo en la dirección de la ejecución de obras en las que se haya utilizado la técnica de tapial calicostrado en la restauración o rehabilitación de edificios o conjuntos declarados Bien de Interés Cultural (BIC), hasta un máximo de 6 puntos.

Se valorará a razón de 0'75 puntos por cada participación acreditada de un miembro del equipo en una obra en edificio o entorno BIC en la que se haya aplicado la técnica mencionada.

3. Participación en el equipo facultativo de personal docente de universidades públicas impartiendo materias relacionadas con la arquitectura o la arqueología y de técnicos con titulación de Doctor igualmente relacionada con el objeto del contrato, hasta un máximo de 3 puntos.

Se valorará a razón de 0'50 puntos por cada curso completo de docencia y por cada miembro de equipo facultativo con titulación de Doctor.

- b.3 PROPUESTA DE PLAZO DE EJECUCIÓN, hasta un máximo de 5 puntos. Se valorará con un máximo de 5 puntos al licitador que ofrezca una mayor reducción en el plazo de ejecución de la obra, en valor porcentual, hasta un máximo del 20% de acortamiento respecto del plazo indicado en el proyecto, y el resto proporcionalmente.

- b.4 PROPUESTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, hasta un máximo de 2 puntos. Se otorgará la máxima puntuación 2 puntos, al licitador que ofrezca el mayor importe destinado a la Comunicación Social de la obra y el resto proporcionalmente.

Dicho importe no podrá superar el 1% del importe de ejecución material de la obra.

- b.5 PROPUESTA DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES DE INNOVACIÓN Y DE CALIDAD, hasta un máximo de 3 puntos. Se valorará con un máximo de 3 puntos al licitador que disponga de los certificados emitidos por entidades acreditadas, que garanticen la implantación en obra de los siguientes sistemas de gestión y procesos, según el siguiente reparto:

- Sistema de Gestión Ambiental, 1 punto.
- Sistema de Gestión de la Calidad, 1 punto.
- Sistema de Gestión de I+D+I, 1 punto.

Puntuación de los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, PE. Será la suma de las valoraciones obtenidas en cada uno de los apartados incluidos en el sobre C.

Valoración global de las ofertas.- La valoración global de las ofertas se obtendrá del siguiente modo:

$$PG = PT + PE$$

siendo:

PG = Puntuación global de la oferta.

PT = Puntuación técnica de la oferta.

PE = Puntuación económica de la oferta.

4. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS, CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (497.453,93€), más CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS, CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (104.465,32 €) en concepto de IVA, lo que hace un total de SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS, CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (601.919,25 €).

5. Garantías.

- a) Provisional: no se exige, de acuerdo con el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Castellón de la Plana. (Negociado de Contratación de Obras, Sección de Patrimonio y Contratación).
- b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1, 1º.
- c) Localidad y código postal: Castellón 12001
- d) Teléfono: 964 35 51 00
- e) Telefax: 964 35 51 91
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- g) Correo electrónico de Contratación: contratacionobras@castello.es

7. Requisitos específicos del contratista.

No es exigible clasificación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Lugar de presentación: las proposiciones, se entregarán en alguno de los lugares siguientes:
 - 1) Registro General del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, sito en la Casa Consistorial, plaza Mayor nº 1, de esta Ciudad.
 - 2) Registros de las Juntas de Distrito del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, situados en los siguientes lugares: Distrito Norte, Plaza Primer Molí; Distrito Sur, c/ Ricardo Catalá esquina con Joaquín Márquez; Distrito Este, Avenida Hermanos Bou nº 27; Distrito Oeste, Plaza de España, s/n (antigua estación de RENFE); Distrito Centro, Plaza Mayor nº 1; y Distrito Marítimo, Paseo Buenavista nº 28.
- Plazo de presentación: el plazo de presentación de proposiciones será de trece (13) días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil de contratante.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Domicilio: Pl. Mayor, nº 1.
- c) Localidad: Castellón de la Plana.
- d) Fecha: Sobre A: en acto no público, el siguiente miércoles hábil al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a partir de las diez horas; el sobre B: en el caso de que no existan defectos en la documentación incluida en el sobre A, la Mesa de Contratación en la misma sesión procederá a la apertura del sobre B en acto público, o en su caso, una vez subsanados los mismos, la Mesa volverá a reunirse en acto público, previa convocatoria, en la que se indicará el lugar, fecha y la hora de la reunión. Sobre C: se notificará a los licitadores la fecha y lugar de su apertura, en acto público, tras la recepción del informe técnico sobre los criterios B de la Cláusula 11ª.
- e) Hora: Se anunciará en la página Web del Ayuntamiento (Perfil de Contratante).

10. Gastos de anuncios: a cuenta y cargo del adjudicatario.

11. Página Web: www.castello.es (Perfil de Contratante).



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Castellón de la Plana.
(Documento firmado electrónicamente al margen)
La Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación,
Fdo. Pilar Simó Serra.